

Penal de Veinte Ducados; Licencia para abarrecer en la forma
no parez que oy no pue de hazer por n^o novedad
el Ayuntamiento sin embargo de la mejora de una
onza de pan que se haze en el memorial, y lo que
conuerponde a seguir el juicio pendiente dividiendo
los recursos de apelacion a la Chancilleria; Ya asimismo este tribunal viquiere
despues contestimonia de la mejora solicitando
que por lo que toca a el Pueblo donde se haze, veder
pache Provision para que la Ciudad abeneficio de
Republico se admita asi
to sentimos Salus in omni
bus de Muruay Julio veinte
de mill vezez Cinq. y tres.

D. Juan Ignacio
Cauarzo y Dillon
D. Diego Martin
Martin

Supp. de la Reta Justifica. de 1582

[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like 'Licencia para abarrecer', 'Ayuntamiento', 'Chancilleria', 'mejora', 'provision', 'Republico', 'sentimos', 'Muruay', 'veinte', 'mill vezez', 'Cinq. y tres']

